



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 07/EXT/22-02-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas del día veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos:-----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Humberto Villegas Zapata	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
María del Carmen Sánchez Frías	Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo
Jesús Manuel Sánchez Ricardez	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Joaquín Peregrino Gómez	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Pedro García Falcón	Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza
Félix Roel Herrera Antonio	Consejero Representante Suplente de MORENA
Álvaro de la Cruz Salvador	Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las once horas del día jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenos días señoras y señores consejeros electorales,



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

1.- **Lista de asistencia;**-----

2.- **Declaración de quórum;**-----

3.- **Aprobación del Orden del Día;**-----

4.- **Presentación de los proyectos y aprobación en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas en los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:**-----

A) **Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/SE-PANAL/005/2017, derivada del procedimiento de queja RQ/033/2015 y sus acumulados RQ/034/2015, RQ/035/2015, RQ/036/2015, RQ/037/2015 y RQ/038/2015;**-----

B) **Por el que resuelve el expediente SE/PSO/SE-PT/008/2016, derivada del procedimiento de queja RQ/050/2012;**-----

C) **Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/PRI-GGR/001/2016, por la infracción al Artículo 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco;**-----

5.- **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos que regulan las actividades que pueden realizar los servidores públicos, que se postulan para un cargo de elección popular, durante el período de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; y**-----

6.- **Clausura.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. En el caso de la Consejera Jiménez López señores integrantes del Consejo anda en una comisión oficial, de la misma manera el Consejero José Oscar Guzmán anda en una comisión oficial. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de cinco consejeros electorales, ocho consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para celebrar la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: En virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de Consejo Estatal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, proceda rinda la protesta de Ley, por lo que les ruego a los asistentes nos pongamos en pie. En nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? ¿La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco? ¿Las Leyes que de ella emanen, cumplir con las normas establecida en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?-----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: ¡Sí protesto!-----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

La Consejera Presidente: Si no lo hiciera que la sociedad y el Estado se lo demanden, podemos tomar nuestros lugares. Señor Secretario por favor denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del Orden del Día, es el relativo, a la **aprobación**, precisamente **del Orden del Día**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. En términos del Artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someter a votación, la aprobación del Orden del Día antes referido.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día preparado para esta sesión ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente el **cuarto** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación de los proyectos y aprobación en su caso, de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas en los Procedimientos Ordinarios Sancionadores siguientes: A) Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/SE-PANAL/005/2017, derivada del procedimiento de queja RQ/033/2015 y sus acumulados RQ/034/2015, RQ/035/2015, RQ/036/2015, RQ/037/2015 y RQ/038/2015. B) Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/SE-PT/008/2016, derivada del procedimiento de queja RQ/050/2012. C) Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/PRI-GGR/001/2016, por la infracción al Artículo 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal se solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de las resoluciones antes mencionadas, así como de los documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete votación la dispensa de la lectura de los proyectos de las resoluciones antes mencionadas, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura de los proyectos de las resoluciones antes mencionadas así como de los demás documentos que fueron circulados previamente junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de las resoluciones antes mencionadas, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una ronda de oradores por un término de no más de diez minutos?. Adelante Licenciado Pedro en representación del Partido Nueva Alianza, en uso de la voz en esta primera ronda.-----

Licenciado Pedro García Falcón, Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias presidenta, mi participación es en relación al proyecto del expediente 05 para la sanción de Nueva Alianza, solicitaría yo respetuosamente que



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

se modifique la citada sanción considerando el origen de la misma ¿No? Que proviene de una Resolución que se inicia en junio del año dos mil quince por el Instituto de Transparencia y que en este expediente se requerían facturas del ejercicio fiscal del año dos mil once y dos mil doce, es decir, el requerimiento de la persona quejosa en este procedimiento eran documentos en los cuales el Instituto Político no está obligado a tenerlos más allá de dos años y menos en la página de transparencia, considerando la individualización de la sanción, pues, consideramos que esta parte se fue omiso el proyecto en individualizar que el Instituto no estaba obligado a contar con esta información, por otro lado, a pesar de que el Reglamento contempla la prescripción para tres años para emitir la sanción, contamos con Jurisprudencia en específico la número ocho del dos mil trece y la número once del dos mil trece, donde establece que la caducidad opera en el plazo de un año y que puede darse una excepción cuando exista una complejidad o diversas diligencias o actos procedimentales que razonablemente impidan que se emita esta sanción dentro del término de un año, como consecuencia yo pediría a este Consejo que en base a dichas consideraciones se reconsiderara el proyecto Resolución y con base en el Artículo 51 punto 1 inciso d) sea rechazada la propuesta, ¿Por qué? porque bueno estamos utilizando los recursos humanos, materiales del Instituto en asuntos que no son de mayor trascendencia en cuanto a la magnitud o gravedad de la sanción que incluso no se establece si a nivel estatal el partido estaba o no con registro y como consecuencia obligado a rendir este tipo de información de transparencia, no se establece dentro del proyecto esta situación y pues, bueno, considerando la gravedad, pues, bueno solicito yo su rechazo o su nuevo estudio, en cambio tenemos cuestiones que se están dando dentro de ya el Proceso Electoral que ameritan mayor supervisión por parte de este Instituto como en el caso de declaraciones de servidores públicos, en el caso específico de ayer donde el receptor de rentas solicita piso parejo para participar por el PRD en el Distrito 08 Electoral y que consideramos que eso sí violenta la equidad y la imparcialidad en el Proceso Electoral, también consideramos por ejemplo la directora de TVT y de CORAT por ejemplo, Dolores Gutiérrez Zurita que aspira a una Diputación Plurinominal y se ostenta a la vez.-----

La Consejera Presidente: Señor Representante de Nueva Alianza le suplicamos que esté atento a los puntos de este Orden del Día y respecto a ese punto es la discusión nada más, por favor. -----

Licenciado Pedro García Falcón, Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza: Iba en relación a la gravedad de la sanción, pues que se considere que en este caso Nueva Alianza lo que se le está sancionando es algo que no tiene mayor trascendencia para el Proceso Electoral, ni para las instituciones electorales esto es cuanto Lic. Muchas Gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias, cumpliendo con este Reglamento de Sesiones pregunto a usted ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? Señor Representante, Señor Consejero bien, en esta segunda ronda Señor Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, en uso de la voz. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias consejera, para referirme con respecto a las manifestaciones que se acaban de vertir, efectivamente hubo una Resolución del Instituto de Transparencia en el que estableció que el Partido Nueva Alianza había incumplido con responder a una persona con respecto a facturas desde el dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, pero realmente lo que se le reprochó en el Instituto de Transparencia al partido fue que no contestó sobre estas peticiones y en esta resolución se dijo que calló en silencio administrativo, pero no se trató de si tenía o no obligación de tener, de conservar esas facturas eso pudiera haber sido una cuestión que el partido hubiera aclarado, al contestar esas peticiones y con base en ello ya hubieran habido otras cuestiones de análisis, sin



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

embargo, de lo que se trató aquí fue que el partido no contestó, no contestó si las tenía, si no las tenía, si tenía la obligación de tenerlas o no, simplemente fue omiso en contestar y eso es lo que se sanciona, es lo que se está sancionando, es decir, no fue materia de Litis la obligación de tenerlas o no conforme a los años de las facturas que solicitó el ciudadano, sino lo que se está sancionando es la falta de contestación, en cuanto a caducidad, bueno se recibió el trece de marzo del dos mil diecisiete, creo que estamos todavía en tiempo para que no caduque que son dos años y para la prescripción se tiene tres años a partir de que la autoridad tiene conocimiento del hecho infractor y bueno también creo que aún estamos en tiempo de poder sancionar, en cuanto a la gravedad de las del hecho, yo creo que no hay que considerar que es algo no tan grave, porque el derecho a la información es un derecho que tiene corte Constitucional y Convencional, habla varios Tratados Internacionales que se plasmaron aquí de hecho en el marco jurídico con respecto al derecho de las personas de recibir y difundir información, se citó por ejemplo el Artículo 19, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Artículo 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que indican que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información sin consideración de fronteras, ya sea oralmente o por escrito, también el artículo 6 de la Constitución Federal que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, órgano federal, estatal y municipal es pública y solo será reservada temporalmente por razones de interés público, los partidos políticos desde luego, son obligados a respetar el derecho de acceso a la información, entonces, pues, efectivamente no tiene relación con el Proceso Electoral, sin embargo, si tiene relación con obligaciones no solamente que viene en la Constitución Federal, sino también Obligaciones Internacionales. Seria todo por mi parte. -----

La Consejera Presidente: Licenciado Jesús, señor Representante del Partido Verde Ecologista de México en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias, buenos días a todos. Si nada más para hacer algunas observaciones de forma, este si bien es cierto, pues, me admira ahorita que se estén realizando este tipo de resoluciones y utilicen hasta glosario que la ley pues, no te especifica que tenga que llevar glosario una Resolución, pero, para que lleve glosario una Resolución tiene que ir acorde con el contenido del mismo, en este caso como podemos observar mismo en la Resolución hacen alusión al Tribunal Electoral, pero en el glosario no se no se especifica, a la Sala Superior y en el glosario no se especifica, en la página trece del procedimiento 05/2017 se manifiesta que la Resolución del Órgano, del Órgano es una Ley no sé si de esa manera está estipulado o simplemente se fue por alto esa cuestión y le voy a leer el párrafo dice "cabe señalar que la resolución dictada por el Instituto de Transparencia es una ley especial y definitiva" una Resolución convertida en una ley o de qué manera quieren dar a entender ese aspecto, en la misma manera si el glosario es especifico y te manifiesta cuales son los términos que van a utilizar en cada palabra yo diría igual que pusieran, bueno colocara a que se o como o a que autoridad se refieren cuando dicen Órgano resolutor a que Ley se refiere cuando dicen la ley en la materia, cuando en el glosario no se especifican esos datos y de la misma manera a foja cinco, creo que no deben de ser muy repetitivos ya porque si se dan cuenta, si lo pueden observar a foja quince al párrafo uno al párrafo tercero este en lo que hago la observación señala que fomentando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de toda la sociedad mejores instrumentos que en lo futuro le servirán comparadas y calificadas actuaciones de su dirigente de partido y de repercusión de la autoridad y esto lo vuelven a repetir en el párrafo final, el último párrafo en la parte infine, o sea como que copiaron nada más y volvieron a plasmarlo en ese párrafo, creo que hay que ser más específicos en lo que vemos y si no podemos, digamos



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

meter más motivación, pues dejémoslo corto nada más y si van a realizar y van a especificar un glosario, que se especifique y que se realicen nada más a las palabras que se van a utilizar, no otras palabras, porque como le dije ¿Cuál es el órgano responsable en este caso? Si no le especificaste en el glosario, haces alusión a todas las autoridades específicamente, pero cuando te señalas al Tribunal Electoral, pues también en el glosario se debe especificar que se hace alusión al Tribunal Electoral de Tabasco y si vas a especificar la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, también puedes especificar nada más la sala, que yo para mi entender, pues una Resolución no necesita glosario porque vas a utilizar muchos términos para señalar a una autoridad o algo así, si está bien que se dirige para darle, digamos darle una forma más específica o algo así, pero tiene que ir acorde lo que plasma uno con lo que manifiesta en el glosario. Es cuanto, gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias, cumpliendo con este reglamento, perdón, este reglamento de sesiones el numeral 10 del reglamento, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Si alguien va hacer uso de la voz, en este, adelante señor Consejero Maestro Víctor Humberto Mejía.-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, esta observación de la página trece, efectivamente, había solicitado que se suprimiera el párrafo el quinto donde se cita la nota al pie número seis, se quedó ahí, pero yo considero que efectivamente hay que suprimirlo, en cuanto al glosario, pues fue una decisión de la Comisión, precisamente para dar mayor claridad o escribir un poco menos y que la sentencia fuera un poco más breve. Yo creo que, si tiene muy buena utilidad porque se abrevian, por ejemplo, Ley de Transparencia solo se pondría así y no se pondría Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco abrogada, entonces ese es un modelo que también se sigue de los tribunales federales y que creo yo que es muy benéfico para la Resolución.-----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el licenciado Pedro, representante de Nueva Alianza.-----

Licenciado Pedro García Falcón, Consejero Representante Suplente de Nueva Alianza: Muchas gracias Presidenta, pues atendiendo el funcionamiento que establece el Consejero Mejía, pues considero que en este caso la sanción al ser por primera vez y al ser una cuestión, no una falta no grave, se sustituyera la sanción como ya hay un antecedente en este Consejo de la multa por una amonestación pública o en su caso su equivalente. Es cuánto.-----

La Consejera Presidente: Adelante, en el uso de la voz entonces señor consejero Víctor Humberto, uso de la voz para la noción.-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Si, la multa que se le está imponiendo es la mínima, que establece la ley de transparencia y se calificó como una infracción leve, no fue ni grave ordinaria, ni nada, se consideró leve y con la mínima cantidad de dinero que aparece en la ley de transparencia.-----

La Consejera Presidente: Bien, haría uso de la voz señor representante de Nueva Alianza en este punto. Señor Secretario le solicito someter a votación las resoluciones antes mencionadas.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, Señoras y señores consejeros electoral, se somete a votación el contenido de los proyectos de las resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores siguientes, a) por lo que se resuelve el expediente SE/PSO/SE-PANAL/005/2017, derivada del procedimiento de queja RQ/033/2015 y sus acumulados RQ/034/2015, RQ/035/2015, RQ/036/2015,



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

RQ/037/2015 y RQ/038/2015 y en este proyecto se va a insertar la propuesta que ha hecho por el consejero Víctor en razón de suprimir la parte atinente a que se refirió, también el expediente el inciso . B) Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/SE-PT/008/2016, derivada del procedimiento de queja RQ/050/2012. C) Por el que se resuelve el expediente SE/PSO/PRI-GGR/001/2016, por la infracción al Artículo 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, con la modificación a que se refirió el consejero Víctor y que hago patente en este momento, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano, Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de las resoluciones sometidos a votación han sido aprobado por **unanimidad** de votos, y en razón de la modificación a que, es una supresión, ah ok, entonces en razón de la supresión, bueno se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejo representate de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación de los proyectos de resolución, motivo de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **quinto** punto del Orden del Día es el relativo, a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos que regulan las actividades que pueden realizar los servidores públicos, que se postulan para un cargo de elección popular, durante el período de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de sesiones, y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto antes mencionado, si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto, Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos que regulan las actividades que pueden realizar los servidores públicos que se postulan para un cargo de elección popular durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con las modificaciones que fueron planteadas en la reunión de trabajo previamente a esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que en virtud del engrose que sufrirá estos lineamientos se les comunica a los representantes de los partidos políticos que el término para interponer recurso en su caso correrá a partir de la fecha en que sean notificados de forma personal. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto, Consejera Presidente. El **último** punto del Orden del Día es el relativo a la **clausura.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario habiendo sido agotados todos los puntos de la Orden del Día les solicito por favor nos pongamos de pie, para la clausura. Siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias y muy buenos días.-----
Constando la presente acta de **nueve (9)** hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----
-----Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 07/EXT/22-02-2018

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social